

DIRECTIVOS ALEGAN QUE EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE HORARIO DE PROTECCIÓN AL MENOR

IRTP reconoce exceso en imágenes de noticiero

Luego de la denuncia que hiciera la congresista Elvira de la Puente sobre los excesos que cometiera Canal 7 al mostrar imágenes subidas de tono en un horario no adecuado en su segunda edición del noticiero **Confirmado**, los directivos del canal en cuestión reconocieron que esas escenas no fueron aptas para su público infantil, pero alegaron que ellos no reconocen al mediodía como horario de protección al menor.

«Agradecemos la iniciativa de la congresista De la Puente, toda crítica constructiva siempre es bienvenida en un medio de comunicación (...). Los programas periodísticos que emitimos se cifan a los principios rectores que norman nuestras actividades, entre las cuales ciertamente se encuentra la protección del menor. (...) El noticiero del mediodía está fuera de lo que nosotros consideramos horario de protección al menor. Cabe recordar que hoy

no existe norma ni consenso alguno que defina un común horario de protección al niño dentro de la radiodifusión», según indica el comunicado de la televisora.

Los funcionarios de TNP además informaron que están evaluando la posibilidad de cancelar el espacio televisivo pues no quieren censurar su propio noticiero. «No descartamos suspender definitivamente el noticiero de mediodía. Entendemos que en los reportajes aludidos, existen ciertos ele-



Eduardo Bruce Montes de Oca

mentos de forma, que sin llegar a ser reñidos con la moral, pueden ofender e incomodar a determinados segmentos de la ciudadanía, hecho que por propia manifestación de los responsables de los noticieros, será considerado con mayor acuciosidad en el futuro», finaliza el documento.